



Hacienda

Apo.4.1.Fr.002 Cumplido para Pago

Codigo:

Apo.4.1.Fr002

Fecha

31/01/2023

Versión

6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 1

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

3

.

029

-

2025

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA

80471599

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LOS TEMAS DE COMPETENCIA DE LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA, EJERCIENDO LA DEFENSA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LOS INTERESES DE LA NACIÓN- MHCP, Y ESTRUCTURANDO LAS ESTRATEGIAS DE DEFENSA.

No.Compromiso

22225

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

23/01/2025

NOMBRE CONTRATISTA

NIXON ALEJANDRO NAVARRETE GARZON

SALDO

72,864,000.00

VALOR DEL CONTRATO

72,864,000.00

VALOR ADICIONES

.00

FECHA DE INICIO:

31/01/2025

FECHA DE TERMINACION:

30/10/2025

VALOR PAGADO:

.00

VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR:

72,864,000.00

% EJECUCIÓN:

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
INFORME NO.	1	PERIODO	DEL 1 AL 28 DE FEBRERO DE 2025	8,096,000.00	0 %	.00		8,096,000.00
			TOTALES	8,096,000.00		.00		

TOTAL A PAGAR

8,096,000.00

Anexos y No. de Folios

Factura

Cuenta de Cobro

Declaracion juramentada Seguridad Social

2

Otros Anexos o Folios

24

Entrada a Almacen

Constancias de pago de la seguridad social

2

Total de Folios Anexos

28

INFORME DE EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - RUT

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

ACOSTA GARCIA SANDRA MONICA

Firma:

Firmado digitalmente por ACOSTA GARCIA SANDRA MONICA
Fecha: 2025.03.14 15:18:54 -05'00'

NOMBRE: SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA
CARGO: COORDINADORA
CEDULA: 51829395

CON_R3041

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato	1
2. Objeto del Contrato	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: **3.029-2025**
Nombre del Contratista: NIXON ALEJANDRO NAVARRETE GARZON
Periodo informe: 1 de febrero de 2025 al 28 de febrero de 2025
Supervisora: SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA
Área perteneciente: Subdirección Jurídica

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales en los temas de competencia de la Subdirección Jurídica, ejerciendo la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Nación-MHCP, y estructurando las estrategias de defensa.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Llevar la representación judicial y extrajudicial del MHCP en los procesos asignados conforme al poder previamente otorgado, en todas las instancias hasta la culminación del mismo.

Avance: En el presente periodo de ejecución contractual, la Subdirección Jurídica – Coordinación de Representación Judicial del Ministerio de Hacienda, le repartió al suscrito contratista, los procesos que se relacionan a continuación y que fueron notificados a la Entidad en virtud del artículo 8 de la ley 2213 de 2022, con el fin de construir poder, contestar la demanda, aportar pruebas y, en general, asumir la defensa técnica en todas las etapas procesales e instancias judiciales.

Conforme a lo anterior, el suscrito contratista procedió a contestar la demanda dentro de los términos legales, teniendo en cuenta el concepto técnico e insumo de la correspondiente área misional, se aportaron las pruebas documentales pertinentes en ejercicio del derecho de defensa de la Entidad y se radicó la contestación en el despacho judicial, por el correo institucional notificacionesjudiciales@mihacienda.gov.co , o a través de la plataforma SIUGJ o SAMAI, con copia a cada una de las partes procesales.

Código: Apo.4.1.Fr.16**Fecha:** 22-03-2019**Versión:** 3**Página:** 2 de 23**CONTESTACIÓN DEMANDAS**

1	Demandante:	CESAR AUGUSTO BONILLA PATIÑO
	Demandados:	Porvenir y otros
	Radicado:	2024 00405
	Despacho Judicial:	JUZGADO 14 LABORAL CTO. CALI
	Radicación MHCP:	2-2025-007485
	Actuación:	06-02 -2025: Se contestó la demanda dentro de los términos legales y se remitió al despacho judicial a través del buzón de notificaciones judiciales del Ministerio de Hacienda, notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

2	Demandante:	BERNARDO RIBON AVILAN
	Demandados:	Porvenir y otros
	Radicado:	2025 00008
	Despacho Judicial:	JUZGADO 07 LABORAL CTO. CALI
	Radicación MHCP:	2-2025-008189
	Actuación:	10-02 -2025: Se contestó la demanda dentro de los términos legales y se remitió al despacho judicial a través del buzón de notificaciones judiciales del Ministerio de Hacienda, notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

3	Demandante:	LUZ ELENA MARÍN VALENCIA
	Demandados:	Protección y otros
	Radicado:	2024 00239
	Despacho Judicial:	JUZGADO 16 LABORAL CTO. MEDELLIN
	Radicación MHCP:	2-2025-0080059

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 3 de 23

	Actuación:	10-02 –2025: Se contestó la demanda dentro de los términos legales y se remitió al despacho judicial a través del buzón de notificaciones judiciales del Ministerio de Hacienda, notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
4	Demandante:	ROBERTO EDUARDO RESTREPO ÁLVAREZ
	Demandados:	Universidad de Antioquia y otros
	Radicado:	2021 00509
	Despacho Judicial:	JUZGADO 5 LABORAL CTO. MEDELLIN
	Radicación MHCP:	2-2025-008998
	Actuación:	13-02 –2025: Se contestó el llamamiento en garantía formulado por la Universidad de Antioquia en contra del Ministerio de Hacienda. Se remitió la respuesta al despacho judicial a través del buzón de notificaciones judiciales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
5	Demandante:	JOSE JAIR VALLEJO CASTAÑO
	Demandados:	Colfondos y otros
	Radicado:	2025 00370
	Despacho Judicial:	JUZGADO 1 LABORAL CTO. CALI
	Radicación MHCP:	2-2025-009224
	Actuación:	17-02 –2025: Se contestó la demanda por parte del Ministerio de Hacienda y se remitió la respuesta al despacho judicial a través del buzón de notificaciones judiciales denominado: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 4 de 23

6	Demandante:	ROSA ANGELICA GARCIA DE AMARILES
	Demandados:	Universidad de Antioquia
	Radicado:	2023 367
	Despacho Judicial:	JUZGADO 25 LABORAL CTO. MEDELLIN
	Actuación:	19-02 –2025: Se contestó la demanda por parte del Ministerio de Hacienda y se remitió la respuesta al despacho judicial a través del buzón de notificaciones judiciales denominado: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
7	Demandante:	ROSA ANGELICA GARCIA DE AMARILES
	Demandados:	Universidad de Antioquia
	Radicado:	2023 367
	Despacho Judicial:	JUZGADO 25 LABORAL CTO. MEDELLIN
	Actuación:	19-02 –2025: Se contestó la demanda por parte del Ministerio de Hacienda y se remitió la respuesta al despacho judicial a través del buzón de notificaciones judiciales denominado: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
8	Demandante:	LORENZA DE JESUS AVENDAÑO RODRIGUEZ
	Demandados:	PORVENIR S.A.
	Radicado:	2024 00304
	Despacho Judicial:	JUZGADO 2 LABORAL CTO. SANTA MARTA
	Actuación:	21-02 –2025: Se contestó la demanda por parte del Ministerio de Hacienda y se remitió la respuesta al despacho judicial a través del buzón de notificaciones judiciales denominado: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 5 de 23

9	Demandante:	MARTHA LUCIA GOMEZ GARAVITO
	Demandados:	PROTECCIÓN S.A.
	Radicado:	2022 00454
	Despacho Judicial:	JUZGADO 10 LABORAL CTO. BOGOTÁ
	Actuación:	27-02 –2025: Se contestó la demanda por parte del Ministerio de Hacienda y se remitió la respuesta al despacho judicial a través del buzón de notificaciones judiciales denominado: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
10	Demandante:	DENIS DEL CARMEN TERAN PACHECO
	Demandados:	PORVENIR S.A.
	Radicado:	2023 00547
	Despacho Judicial:	JUZGADO 03 LABORAL CTO. CALI
	Actuación:	27-02 –2025: Se contestó la demanda por parte del Ministerio de Hacienda y se remitió la respuesta al despacho judicial a través del buzón de notificaciones judiciales denominado: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
11	Demandante:	CESAR AUGUSTO POSSE POVEDA
	Demandados:	PROTECCIÓN S.A.
	Radicado:	2024 00529
	Despacho Judicial:	JUZGADO 04 LABORAL CTO. CALI
	Actuación:	28-02 –2025: Se contestó la demanda por parte del Ministerio de Hacienda y se remitió la respuesta al despacho judicial a través del buzón de notificaciones judiciales denominado: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 6 de 23

12	Demandante:	JORGE ELEAZAR RODRIGUEZ OSPINA
	Demandados:	Universidad de Antioquia
	Radicado:	2024 00283
	Despacho Judicial:	JUZGADO 15 LABORAL CTO. MEDELLIN
	Actuación:	28-02 –2025: Se contestó la demanda por parte del Ministerio de Hacienda y se remitió la respuesta al despacho judicial a través del buzón de notificaciones judiciales denominado: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
<u>CONTESTACION ACCIONES DE TUTELA</u>		
1	Demandante:	MELVA MENA CUESTA
	Demandados:	Juzgado 5 Laboral cto. Medellín.
	Radicado:	2025 00015
	Despacho Judicial:	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN – SALA SEPTIMA DE DECISIÓN LABORAL
	Radicación MHCP:	2-2025-007683
	Actuación:	07-02–2024: Se contestó la acción de tutela en los términos concedidos por el despacho y se remitió al despacho judicial a través del buzón electrónico de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
2	Demandante:	NANCY RAMIREZ RAMIREZ
	Demandados:	Sala de Descongestión No. 3 de la Sala de Casación Laboral, la Sala Laboral del Tribunal Superior y el Juzgado 11° Laboral del Circuito de Cali.
	Radicado:	2025 00408

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	7 de 23
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	---------

	Despacho Judicial:	Corte Suprema de Justicia – Sala Penal
	Radicación MHCP:	Sin radicado
	Actuación:	25-02-2024: Se contestó la acción de tutela en los términos concedidos por el despacho y se remitió al despacho judicial a través del buzón electrónico de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
3	Demandante:	EDGAR MONTAÑO SERNA
	Demandados:	Colfondos y otros
	Radicado:	2025 00076
	Despacho Judicial:	JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
	Radicación MHCP:	Sin radicado
	Actuación:	25-02-2024: Se contestó la acción de tutela en los términos concedidos por el despacho y se remitió al despacho judicial a través del buzón electrónico de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
2. Adelantar todas las actuaciones propias de cada proceso judicial o asunto extrajudicial y/o administrativo que se le haya encomendado, cumpliendo estrictamente con los términos establecidos para el efecto, teniendo un control permanente del estado procesal de cada asunto a su cargo, registrando la evidencia de cumplimiento en las respectivas bases de datos, de acuerdo con el procedimiento de defensa APO 5.1, en la versión vigente. Avance: En el presente periodo de ejecución contractual, el suscrito contratista efectuó la revisión de todos y cada uno de los procesos que se encuentra a su cargo, especialmente aquello en los cuales fue notificada alguna actuación judicial por parte de la empresa de vigilancia judicial LITIGANDO.COM y pagina de la rama judicial, en las plataformas SIGLO XXI, SAMAI y SIUGJ, estado electrónicos, fijación de fecha para audiencia, actuaciones de las demás partes procesales, presentación de alegatos de conclusión de segunda instancia cuando		

Código: Apo.4.1.Fr.16**Fecha:** 22-03-2019**Versión:** 3**Página:** 8 de 23

a ello hubo lugar, cumplimiento de requerimientos judiciales, contestación de oficio, presentación de recurso ordinarios y extraordinarios, cuando a ello hubo lugar.

3. Adelantar los trámites necesarios para la recaudación y valoración de las pruebas, y antecedentes que requieran en los procesos objeto de representación judicial.

Avance: En el presente periodo de ejecución contractual, el suscrito contratista, recudo y presentó de manera oportuna pruebas documentales a favor de la Nación Ministerio de Hacienda, en los procesos que se relacionan a continuación que fueron repartidos para asumir la defensa técnica:

1	Demandante:	CESAR AUGUSTO BONILLA PATIÑO
	Radicado:	2024 00405

2	Demandante:	BERNARDO RIBON AVILAN
	Radicado:	2025 00008

3	Demandante:	LUZ ELENA MARÍN VALENCIA
	Radicado:	2024 00239

4	Demandante:	ROBERTO EDUARDO RESTREPO ÁLVAREZ
	Radicado:	2021 00509

5	Demandante:	JOSE JAIR VALLEJO CASTAÑO
	Radicado:	2025 00370

6	Demandante:	ROSA ANGELICA GARCIA DE AMARILES
	Radicado:	2023 367

7	Demandante:	ROSA ANGELICA GARCIA DE AMARILES
	Radicado:	2023 367

8	Demandante:	LORENZA DE JESUS AVENDAÑO RODRIGUEZ
	Radicado:	2024 00304
9	Demandante:	MARTHA LUCIA GOMEZ GARAVITO
	Radicado:	2022 00454
10	Demandante:	DENIS DEL CARMEN TERAN PACHECO
	Radicado:	2023 00547
11	Demandante:	CESAR AUGUSTO POSSE POVEDA
	Radicado:	2024 00529
12	Demandante:	JORGE ELEAZAR RODRIGUEZ OSPINA
	Radicado:	2024 00283

4. Asistir a las audiencias judiciales y extrajudiciales en los procesos que le sean asignados o en aquellas que disponga el supervisor del contrato; descargar el acta, registrar la información de esta en las bases de datos e incorporarla en el expediente.

Avance: En el presente periodo de ejecución contractual, el suscrito contratista asistió a las audiencias virtuales que se relacionan a continuación, en las cuales, se ejerció la defensa técnica de la Nación, conforme a las directrices impartidas para las áreas misionales y la experticia procesal del apoderado.

1	Demandante	LUZ EDID ESPINAL MORALES
	Radicado:	2024 00040
	Despacho judicial	JUZGADO LABORAL DEL CTO. DE ITUANGO
	Fecha:	05 -02 - 2025

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 10 de 23

	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 y 80 del CPT y SS, en la cual se surtieron las etapas correspondientes. CONCILIACIÓN. Se declara fracasada la audiencia de conciliación y se da por terminada esta etapa procesal. DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS. No se resolvieron excepciones previas en la audiencia, por lo que se continuó con el trámite procesal. FIJACION DEL LITIGIO: El despacho estableció el litigio en determinar y al Municipio de Ituango y a la AFP PORVENIR S.A., le corresponde el pago de aportes y cotizaciones no efectuadas durante la relación laboral con el Municipio, para efectos de determinar la prestación económica correcta. DECRETO DE PRUEBAS. Se decretaron las pruebas solicitadas por cada una de las partes. Se ofició a la AFP PORVENIR S.A. para que allegue una copia de la liquidación del valor del bono pensional y el valor que arrojaría con el pago de los aportes faltantes. Audiencia de fallo para el 26 de marzo de 2025 a las 9:30.
2	Demandante	MARÍA LUZMILA MAZO MAZO
	Radicado:	2020 00395
	Despacho judicial	JUZGADO 5 LABORAL DEL CTO. DE MEDELLIN
	Fecha:	06 -02 - 2025
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 y 80 del CPT y SS, en la cual se surtieron las etapas correspondientes. CONCILIACIÓN. El apoderado del Ministerio de Hacienda solicitó al despacho el aplazamiento de la audiencia con el fin de presentar el caso al comité de conciliación

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	11 de 23
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

		para conciliar las pretensiones de la demanda, frente a lo cual, es despacho accedió y fijó fecha para llevar a cabo la audiencia. Audiencia de conciliación para el 7 de marzo de 2025 a las 10:30.	
3	Demandante	ALBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ	
	Radicado:	2023 00013	
	Despacho judicial	JUZGADO 17 LABORAL DEL CTO. DE CALI	
	Fecha:	06 -02 - 2025	
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia de juzgamiento del artículo 80 del CPT y SS, en la cual se emitió sentencia en el sentido de condenar a la AFP PORVENIR S.A. al reconocimiento de una Garantía de Pensión Mínima Temporal, con sus propios recursos mientras se reconoce la prestación definitiva.	
4	Demandante	CARLOS ARIZA SILVA	
	Radicado:	2019 00768	
	Despacho judicial	JUZGADO 25 LABORAL DEL CTO. DE BOGOTÁ	
	Fecha:	07 -02 - 2025	
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 y 80 del CPT y SS, en la cual se surtieron las etapas correspondientes. Conciliación. Se declara fracasada la audiencia de conciliación y se da por terminada esta etapa procesal. Decisión de excepciones previas. Se ordenó la vinculación del Ministerio de Hacienda en calidad de litisconsorcio necesario, y se continuó con el trámite procesal. Fijación del litigio: El despacho estableció el litigio en determinar si	

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 12 de 23

		existía el derecho al reconocimiento de una indemnización sustitutiva de la pensión de vejez a cargo de Colpensiones. Decreto de pruebas. Se decretaron las pruebas solicitadas por cada una de las partes. Alegatos de conclusión: Se corrió traslado a cada una de las partes para presentar los alegatos de conclusión y se fijó fecha para dicta la sentencia para el día 12 de junio de 2025 a las 8:00 a.m.	
5	Demandante	BERNARDO GUILLERMET Y MÉNDEZ	
	Radicado:	2019 00747	
	Despacho judicial	JUZGADO 27 LABORAL DEL CTO. DE BOGOTÁ	
	Fecha:	10 -02 - 2025	
	Actuación:	Se inició la audiencia del artículo 77 del CPT, sin embargo, el despacho no pudo llevar a cabo porque el apoderado de la parte accionante tenía problemas de conexión, por lo que fijó nueva fecha para el 17 de febrero de 2025 a las 2:00 p.m.	
6	Demandante	ZULY TERESITA MORALES MUÑOZ	
	Radicado:	2023 00307	
	Despacho judicial	JUZGADO 5 LABORAL CTO. DE BARRANQUILLA	
	Fecha:	11 -02 - 2025	
	Actuación:	Se inició la audiencia del artículo 80 del C.P.T, en la cual se practicaron las pruebas, entre estas las documentales y los testimonios solicitados por las demandadas, UGPP y POSITIVA. Se emitió fallo en el cual se accedió a las pretensiones de la demanda y se condenó a la UGPP al reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes a favor de la parte accionante. Se	

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 13 de 23

		absolvió al MHCP de las pretensiones de la demanda.
7	Demandante	ARACELY SAA REEDING
	Radicado:	2023 00307
	Despacho judicial	JUZGADO 14 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
	Fecha:	12 -02 - 2025
	Actuación:	Se inició la audiencia del artículo 77 del C.P.T, en la cual se solicitó el aplazamiento por parte del apoderado del Ministerio de Hacienda, con el fin de presentar el caso al Comité de Conciliación, para conciliar las pretensiones de la demanda, en el sentido de liquidar, emitir y pagar el bono pensional a favor de la accionante, quien es pensionada del FOMAG. Se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación para el día 20 de marzo de 2025 a las 8:15 a.m.
8	Demandante	CLAUDIA PATRICIA OTALVARO TREJOS
	Radicado:	2023 00208
	Despacho judicial	JUZGADO 20 LABORAL CTO. DE MEDELLIN
	Fecha:	13 -02 - 2025
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del CPT en la cual el apoderado de la demandante presentó propuesta de conciliación consistente en el reconocimiento de la pensión de vejez. El despacho acepto la propuesta de conciliación, la cual no afecta los intereses del Ministerio de Hacienda, por lo cual se coadyubó en la propuesta. Se dio por terminado el proceso.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 14 de 23

9	Demandante	FELIX MARIA ORTIZ PARRA
	Radicado:	2021 00191
	Despacho judicial	JUZGADO 1 LABORAL CTO. DE CARTAGENA
	Fecha:	13 -02 - 2025
	Actuación:	Se emitió la sentencia de primera instancia en la que se resolvió lo siguiente: PRIMERO: NEGAR la solicitud de devolución del Bono Pensional a favor de Feliz María Ortiz Parra, por parte de la Sociedad Administradora de fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. SEGUNDO: DECLARAR que el demandante Félix María Ortiz Parra tiene derecho a que la Sociedad Administradora De Fondos De Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. le reconozca una pensión mínima de vejez bajo la modalidad que las partes acuerden, a partir del 1 de noviembre de 2023 en 13 mesadas anuales, conforme a las razones expuestas en la parte motiva de esta sentencia. El apoderado de la parte accionante presentó recurso de apelación.
10	Demandante	ÁLVARO RAMÓN LOZANO MUÑOZ
	Radicado:	2023 00306
	Despacho judicial	JUZGADO 1 LABORAL CTO. DE APARTADÓ
	Fecha:	13 -02 - 2025
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 80 del CPT en la cual se presentaron los alegatos de conclusión por cada una de las partes y acto seguido se emitió sentencia: Se condenó a la AFP PORVENIR S.A. al reconocimiento y pago de la Garantía de Pensión Mínima de Vejez a favor de la parte accionante, pese a haber recibido la

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	15 de 23
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

		devolución de saldos, la cual fue según el despacho, recibida de buena fe por el demandante. Se absolvió al MHCP de las pretensiones de la demanda. Se presentó recurso de apelación por la AFP PORVENIR S.A.	
11	Demandante	NORBERTO ACOSTA MARIN	
	Radicado:	2021 00056	
	Despacho judicial	JUZGADO 3 LABORAL CTO. DE ARMENIA	
	Radicado:	2-2024-048321	
	Fecha:	13 -02 - 2025	
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 y 80 del CPT y SS, en la cual se surtieron las etapas correspondientes. Conciliación. Se declara fracasada la audiencia de conciliación y se da por terminada esta etapa procesal. Decisión de excepciones previas. Se ordenó la vinculación del Ministerio de Hacienda en calidad de litisconsorcio necesario, y se continuó con el trámite procesal. Fijación del litigio: El despacho estableció el litigio en determinar si existía el derecho al reconocimiento de una pensión de vejez a cargo de Colpensiones o la UGPP. Decreto de pruebas. Se decretaron las pruebas solicitadas por cada una de las partes. Se fijó fecha para dicta la sentencia para el día 20 de febrero de 2025 a las 8:00 a.m.	
12	Demandante	BERNARDO GUILLERMETY MENDEZ	
	Radicado:	2019 00747	
	Despacho judicial	JUZGADO 27 LABORAL CTO. DE BOGOTÁ D.C.	

		Radicado:	2-2024-048321
		Fecha:	13 -02 - 2025
		Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 en la cual se surtieron las etapas correspondientes. Conciliación. Se declara fracasada la audiencia de conciliación y se da por terminada esta etapa procesal. Decisión de excepciones previas. Se ordenó la vinculación del Ministerio de Hacienda en calidad de litisconsorcio necesario, y se continuó con el trámite procesal. Fijación del litigio: El despacho estableció el litigio en determinar si el empleador del accionante debía pagar las cotizaciones conforme al salario real devengado, o el bono pensional complementario, o la reliquidación del bono pensional emitido por parte del la Nación. Decreto de pruebas. Se decretaron las pruebas solicitadas por cada una de las partes.
13	Demandante	JOSE ORLANDO ANZOLA CARPINTERO	
		Radicado:	2023 00161
		Despacho judicial	JUZGADO 18 LABORAL CTO. DE BOGOTÁ D.C.
		Fecha:	18 -02 - 2025
		Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 del CPT en la cual se presentaron las correspondientes etapas procesales y se fijó el litigio en establecer si es necesario que se reconozca y pague un cálculo actuarial por los tiempos faltantes en la historia laboral. Se decretaron las pruebas solicitadas por cada una de las partes del proceso.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 17 de 23

14	Demandante	MARIA DEL ROSARIO GRAJALES
	Radicado:	2017 00424
	Despacho judicial	JUZGADO 4 LABORAL CTO. DE CALI
	Fecha:	18 -02 - 2025
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 y 80 del CPT y SS, en la cual se surtieron las etapas correspondientes. Conciliación. Se declara fracasada la audiencia de conciliación y se da por terminada esta etapa procesal. Decisión de excepciones previas. Se ordenó la vinculación del Ministerio de Hacienda en calidad de litisconsorcio necesario, y se continuó con el trámite procesal. Fijación del litigio: El despacho estableció el litigio en determinar si existía el derecho al reconocimiento de una pensión de vejez o Garantía de Pensión Mínima. Decreto de pruebas. Se decretaron las pruebas solicitadas por cada una de las partes. Se fijó fecha para dicta la sentencia para el día Alegatos y sentencia: Se condenó a la AFP PORVENIR S.A., al reconocimiento y pago de la Garantía de Pensión Mínima de Vejez, de la misma forma se absolvió al Ministerio de las pretensiones de la demanda.
15	Demandante	NORBERTO ACOSTA MARIN
	Radicado:	2021 00056
	Despacho judicial	JUZGADO 3 LABORAL CTO. DE ARMENIA
	Fecha:	20 -02 - 2025
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 80 del CPT y SS, en la cual se practicaron las pruebas testimoniales a favor de la parte accionante e interrogatorio de parte. Se ordena oficiar a la Notaría demandada, con el fin de que aporte

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 18 de 23

		documental, de la misma forma se ordena oficiar a la Superintendencia de Notariado y Registro y a Colpensiones para que aporten documentales con destino al proceso. Se fija fecha para la audiencia de juzgamiento para el día, 19 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m.
16	Demandante	FERNANDO CARABALÍ SANDOVAL
	Radicado:	2021 00010
	Despacho judicial	JUZGADO 2 LABORAL CTO. DE CALI
	Fecha:	25 -02 - 2025
	Actuación:	Se llevó a cabo la audiencia del artículo 77 y 80 del CPT y SS, en la cual se surtieron las etapas correspondientes. Conciliación. Se declara fracasada la audiencia de conciliación como quiera que el accionante no asistió a la audiencia. Decisión de excepciones previas. Se ordenó la vinculación del Ministerio de Hacienda en calidad de litisconsorcio necesario, y se continuó con el trámite procesal. Fijación del litigio: El despacho estableció el litigio en determinar si existía el derecho a la reliquidación de la pensión de vejez del accionante reconocida por Colpensiones, en los términos del decreto 758 con el promedio de los 10 últimos años. Decreto pruebas: Se decretaron las pruebas documentales solicitadas y aportadas por cada una de las partes judiciales. Alegatos de conclusión: Las partes presentaron alegatos de conclusión y se fijó fecha para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento para el 25 de marzo de 2025 a la 1:30 p.m.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 19 de 23

5. Proyectar, sustentar e interponer los recursos extraordinarios que le sean asignados, controlando los términos legales, de conformidad con los lineamientos que para el efecto establezca el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

Avance: En el presente periodo de ejecución contractual no le fueron repartidos recursos extraordinarios al suscrito contratista.

6. Proyectar, sustentar y presentar el escrito contentivo de la respuesta de oposición a los recursos extraordinarios que le sean asignados, controlando los términos legales, y de conformidad con los lineamientos que para el efecto establezca el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad.

Avance: En el presente periodo de ejecución contractual, no se presentó oposición a ninguno de los proceso que le fueron repartidos al suscrito contratista, 10039 de ROSALBA ROJAS MOLINA, Nro. 2010-00925 -Consecutivo.:8237 PEDRO VICENTE GONZALEZ VARGAS, Nro. 2023-00289 - Consecutivo.:15544 NICOLE MARIE ALHAJJ RABBAT. Esto teniendo en cuenta que una vez revisados los expedientes se pudo constatar que los fallos judiciales de primera y segunda instancia fueron absolutorios para el Ministerio de Hacienda, de la misma forma, el en alcance de la impugnación de las demanda, no se formularon cargos contra esta Entidad, por lo que, a juicio del apoderado, no era necesaria la intervención.

7. Elaborar y presentar al Comité de Conciliación las fichas de conciliación y/o repetición asignadas.

Avance: Se presento al comité de conciliación del Ministerio de Hacienda, el siguiente proceso, con el fin de formular conciliación, conforme a la política de fecha 15 de febrero de 2021: *"Propuesta estrategia procesos ordinarios relacionados con la viabilidad de emisión y pago de bonos pensionales de afiliados al RAIS que disfrutan de Pensión de Jubilación otorgada por el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG"*

2020 00197 Dte. MARIA LUZMILA MAZO MAZO – Bono Docente FOMAG

8. Calificar el contingente judicial de los procesos a su cargo, dentro de las fechas establecidas para tal fin.

Avance: En el presente periodo de ejecución contractual el suscrito contratista procedió a efectuar la calificación de los proceso que le fueron repartidos por parte de la Coordinación de Representación Judicial - Subdirección Jurídica.

9. Verificar, una vez finalizado el correspondiente proceso, si en el despacho judicial de conocimiento o administrativo relacionado con jurisdicción coactiva, existen títulos a

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	20 de 23
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

favor de la entidad, producto de embargos, cauciones, remanentes o cualquier otra suma de dinero o bienes. En caso tal, adelantar las gestiones a que haya lugar para que dichas sumas sean puestas a disposición de las Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional.

Avance: En el presente periodo de ejecución, y revisados los procesos a cargo del suscrito contratista, se pudo revisar que no existen títulos Judiciales a favor del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

10. Guardar la confidencialidad de las claves de acceso a los sistemas EKOGUI y ORACLE; registrar en éstas todas las actuaciones y actividades procesales que se surtan dentro de los procesos asignados, inmediatamente se produzcan, adicionando las imágenes de las mismas al expediente, la documentación que haga parte de la Tabla de Retención Documental, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse producido la actuación y/o actividad procesal.

Avance: En el presente periodo de ejecución contractual, el suscrito apoderado registró en el sistema ORACLE, las siguientes actuaciones procesales y administrativas, correspondientes a los procesos a su cargo. De la misma forma, en los procesos a los que hubo lugar, se efectuó la actualización del sistema EKOGUI:

Alerta		Cumplimientos		E-TIEMPO DESPACHO/REGISTRO				
Cons Proc.	Vige Proc.	Nume Proc.	Demandante	Actuación	A/P Act.	A-S Doc. Notificación	Fecha Actuación	Fecha Gestión
10046	2018	00229	LUIS GONZALO CANO LARREA	TERMINAR PROCESO	S	S	15/02/2025	25/02/2025
17096	2021	00056	NORBERTO ACOSTA MARIN	ASISTIR AUDIENCIA INTERROGATORIO - PRIMERA INSTANCIA	S	S	17/02/2025	24/02/2025
17862	2022	00454	MARTHA LUCIA GOMEZ GARAVITO	PRESENTAR CONTESTACIÓN DEMANDA-NOTIFICACADA A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES (ART. 8 LEY 2213 DE 2022)	S	S	11/02/2025	24/02/2025
7398	2016	00209	CLINICA LOS NOGALES S.A.S Y/O MARIA PAZ AZULA GRANADA	REALIZAR SEGUIMIENTO COBRO - ORDINARIO	S	S	26/09/2024	24/02/2025
16990	2013	00373	ARACELLY DEL SOCORRO VALDERRAMA ROJAS	PRESENTAR ALEGAR DE CONCLUSIÓN - 2 INSTANCIA	N	N	20/02/2025	24/02/2025
15747	2023	00133	MARIA EDY LUZ GALLEG0 MONTOYA	PRESENTAR ALEGAR DE CONCLUSIÓN - 2 INSTANCIA	N	N	19/02/2025	21/02/2025
15880	2017	00624	MARIA DEL ROSARIO GRAJALES GUTIERREZ	ASISTIR AUDIENCIA CONCILIACION (ART. 77 CPTSS)	S	S	27/01/2025	21/02/2025
12873	2021	00258	EDUARDO GUZMAN ORTIZ	PRESENTAR ALEGAR DE CONCLUSIÓN - 2 INSTANCIA	S	S	12/02/2025	21/02/2025
16048	2023	00551	JOSE IGNACIO GARCIA CARRASCO	PRESENTAR ALEGAR DE CONCLUSIÓN - 2 INSTANCIA	N	N	18/02/2025	20/02/2025
12869	2020	00845	MINISTERIO DE HACIENDA VS ACCION REVISION MARINA ISABEL GARCIA DE LEON	REPORTAR FALLO DE PRIMERA INSTANCIA	S	S	04/02/2025	20/02/2025
15530	2022	00423	ALIRIO HERNANDO PIÑEROS CALDERON	PRESENTAR ALEGAR DE CONCLUSIÓN - 2 INSTANCIA	N	N	18/02/2025	20/02/2025
17096	2021	00056	NORBERTO ACOSTA MARIN	ASISTIR AUDIENCIA CONCILIACION (ART. 77 CPTSS)	S	S	11/12/2024	19/02/2025
16119	2023	00054	MAURICIO JIMENEZ PERILLA	PRESENTAR ALEGAR DE CONCLUSIÓN - 2 INSTANCIA	N	N	17/02/2025	19/02/2025
10838	2018	00468	MARIA CONSTANZA CONTRERAS	SEGUIMIENTO RETIRO LITIGANDO	N	N	30/12/2024	18/02/2025
10617	2017	00228	CESAR ARNULFO BUSTOS ROMERO	SEGUIMIENTO RETIRO LITIGANDO	S	S	30/12/2024	18/02/2025
13657	2019	00178	JORGE BENICIO TISSNESH MEJIA	SEGUIMIENTO RETIRO LITIGANDO	N	N	30/12/2024	18/02/2025
14736	2022	00325	ELPIDIA RUTH MONCADA ARISMENDY	SEGUIMIENTO RETIRO LITIGANDO	N	N	28/12/2024	18/02/2025
15648	2023	00366	ALVARO RAMON LOZANO MUÑOZ	ASISTIR AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO PRIMERA INSTANCIA (ART. 80)	S	S	06/05/2024	18/02/2025
15544	2023	00289	NICOLE MARIE ALHAJJ RABBAT	PRESENTAR OPOSICION AL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACION	N	N	30/01/2025	17/02/2025
13922	2020	00399	ALBA LUCIA SALAZAR MONSALVE	REALIZAR SEGUIMIENTO CUMPLIMIENTO FALLO DBP	N	S	19/09/2024	17/02/2025
17836	2025	00037	JAIR JOSE VALLEJO CASTAÑO	PRESENTAR CONTESTACIÓN DEMANDA-NOTIFICACADA A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES (ART. 8 LEY 2213 DE 2022)	S	S	04/02/2025	17/02/2025
13754	2021	00191	FELIX MARIA ORTIZ PARRA	ASISTIR AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO PRIMERA INSTANCIA (ART.	S	S	28/10/2024	17/02/2025

Código:	Apo.4.1.Fr.16	Fecha:	22-03-2019	Versión:	3	Página:	21 de 23
----------------	---------------	---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

15215	2023	00208	CLAUDIA PATRICIA OTALVARO TREJOS	ASISTIR AUDIENCIA DE CONCILIACION (ART. 77)	S	S	08/08/2024
14697	2019	00267	JULIA CLEMENCIA LOPEZ VILLADA	REPORTAR FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	S	S	29/01/2025
16177	2023	00356	ARACELY SAA REEDING	ASISTIR AUDIENCIA DE CONCILIACION (ART. 77)	S	S	24/09/2024
17831	2023	00367	ROSA ANGELICA GARCIA DE AMARILES	PRESENTAR CONTESTACIÓN DEMANDA-NTIFICACADA A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES (ART. 8 LEY 2213 DE 2022)	S	S	03/02/2025
16951	2023	00307	ZULY TERESITA MORALES MUÑOZ	ASISTIR AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO PRIMERA INSTANCIA (ART. 80)	S	S	27/11/2024
16883	2016	00149	JOSE GEREMIAS CERON	TRAMITAR DERECHO DE PETICION PARTICULARES	N	S	27/01/2025
16387	2024	00035	JANNETH ASTRID PACHON ARENAS	PRESENTAR ALEGAR DE CONCLUSION - 2 INSTANCIA	N	N	03/02/2025
13323	2019	0747	BERNARDO GUILLERMETY MENDEZ	ASISTIR AUDIENCIA DE CONCILIACION (ART. 77)	S	S	17/09/2024
16109	2023	00601	LUIS CARLOS GOMEZ ALONSO	PRESENTAR ALEGAR DE CONCLUSIÓN - 2 INSTANCIA	N	N	07/02/2025
16502	2019	00768	CARLOS ARIZA SILVA	ASISTIR AUDIENCIA DE CONCILIACION (ART. 77)	S	S	14/08/2024
15561	2023	00013	ALBERTO MUÑOZ ORDOÑEZ	ASISTIR AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO PRIMERA INSTANCIA (ART. 80)	S	S	04/02/2025
14004	2020	00197	MARIA LUZMILA MAZO MAZO	ASISTIR AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO PRIMERA INSTANCIA (ART. 80)	S	S	22/01/2025
14267	2022	00241	JOSE NAVIA VELASQUEZ	PRESENTAR ALEGAR DE CONCLUSION - 2 INSTANCIA	N	N	29/01/2025
17413	2024	00040	LUZ EDID ESPINAL MORALES	ASISTIR AUDIENCIA CONCILIACION (ART. 77 CPTSS)	S	S	25/11/2024

Alerta: Cumplimientos E-TIEMPO DESPACHO/REGISTRO							
Cons Proc.	Vige Proc.	Numo Proc.	Demandante	Actuación	AP Act.	A-S Doc.	Fecha Notificación Actuación
12002	2019	00446	JULIA YANET NIÑO SOLANO	SEGUIMIENTO RETRO LITIGANDO	N	N	09/12/2024
17760	2024	00405	CESAR AUGUSTO BONILLA PATIÑO	PRESENTAR CONTESTACIÓN DEMANDA-NTIFICACADA A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES (ART. 8 LEY 2213 DE 2022)	S	S	21/01/2025
13346	2019	00673	MARIA MONSALVE CARMONA	PRESENTAR ALEGAR DE CONCLUSIÓN - 2 INSTANCIA	N	N	29/01/2025

Alerta: Cumplimientos E-TIEMPO DESPACHO/TARDE REGISTRO							
Cons Proc.	Vige Proc.	Numo Proc.	Demandante	Actuación	AP Act.	A-S Doc.	Fecha Notificación Actuación
16615	2023	00161	JOSE ORLANDO ANZOLA CARPINTERO	ASISTIR AUDIENCIA CONCILIACION (ART. 77 CPTSS)	S	S	28/10/2024
17837	2024	00304	LORENZA DE JESUS AVENDAÑO RODRIGUEZ	PRESENTAR CONTESTACIÓN DEMANDA-NTIFICACADA A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES (ART. 8 LEY 2213 DE 2022)	S	S	04/02/2025
16924	2021	00509	ROBERTO EDUARDO RESTREPO ALVAREZ	PRESENTAR CONTESTACIÓN AL LLAMAMIENTO EN GARANTIA	S	S	23/01/2025
13773	2024	00239	LUZ ELENA MARIN VALENCIA	PRESENTAR CONTESTACIÓN DEMANDA-NTIFICACADA A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES (ART. 8 LEY 2213 DE 2022)	S	S	23/01/2025
17772	2025	00008	BERNARDO RIBON AVILA	PRESENTAR CONTESTACIÓN DEMANDA-NTIFICACADA A TRAVES DE MEDIOS VIRTUALES (ART. 8 LEY 2213 DE 2022)	S	S	23/01/2025
5334	2014	00518	EDWIN DE JESUS HINCAPIE	TRAMITAR DERECHO DE PETICION PARTICULARES	S	S	17/01/2025
16034	2023	00072	IRLENIS ISABEL ESTRADA AGAMEZ	REPORTAR FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	S	S	16/01/2025
15471	2023	00055	GILBERTO QUIROGA ALVAREZ	REPORTAR FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA	S	S	15/01/2025

Alerta: Cumplimientos TARDE PARA REGISTRO							
Cons Proc.	Vige Proc.	Numo Proc.	Demandante	Actuación	AP Act.	A-S Doc.	Fecha Notificación Actuación
8237	2010	00925	PEDRO VICENTE GONZALEZ VARGAS	PRESENTAR OPOSICION AL RECURSO EXTRAORDINARIO DE CASACIÓN			04/02/2025
13323	2019	0747	BERNARDO GUILLERMETY MENDEZ	ASISTIR AUDIENCIA TRAMITE Y JUZGAMIENTO PRIMERA INSTANCIA (ART. 80)			10/02/2025
15323	2022	00542	ATANASIO CHAVERRA LOZANO	REPORTAR FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA			19/12/2024
12480	2020	00125	MARIA DEIDE BETANCOURT SILVA	PROYECTAR Y TRAMITAR (NUMERAR) RESOLUCIÓN DE PAGO CUMPLIMIENTO			03/12/2024
15744	2022	00130	HUMBERTO DE JESUS GALLEG0 GALLEG0	FALLO JUDICIAL REPORTAR FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA			08/11/2024

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 22 de 23

- 11.** Gestionar la información respecto de los radicados asignados en el Sistema Único de Gestión de la Entidad – SIED.

Avance: En el presente periodo de ejecución contractual, el suscrito apoderado, realizó la gestión de la información de todos los radicados asignados en el Sistema Único de Gestión de la Entidad – SIED, para lo cual se descargaron las tareas asignadas.

- 12.** Dar cumplimiento a las obligaciones previstas para los apoderados dentro del proceso de representación judicial del Sistema de Gestión de Calidad previstos en el proceso APO 5.1 Defensa Judicial, así como, a las acciones preventivas, correctivas y de mejora en que se vincule a las Subdirección Jurídica de acuerdo a las metas establecidas en los indicadores, a cargo de ésta.

Avance: En el presente periodo de ejecución contractual el suscrito apoderado, asumió la defensa Técnica de los procesos asignados tal y como se puede observar en los puntos 1 y 2 del presente informe.

- 13.** Entregar a la Coordinación del Grupo de Representación Judicial de la Subdirección Jurídica, copia de la sentencia ejecutoriada y de los autos que liquidan y aprueban costas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firmeza de las anteriores decisiones.

Avance: En el presente periodo de ejecución contractual el suscrito apoderado entregó los fallos judiciales emitidos en los procesos en los cuales se llevó a cabo audiencia de trámite y juzgamiento, audiencias que fueron repartidas y que se reportaron en el punto 4 del presente informe. Estos fallos judiciales fueron subidos a los expedientes digitales de la Subdirección Jurídica.

- 14.** Proyectar y tramitar dentro del término establecido, los actos administrativos para dar cumplimiento a las condenas impuestas al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectuando las liquidaciones a que haya lugar, evitando el pago de intereses moratorios y sanciones correspondientes.

Avance: En el presente periodo de ejecución contractual, el suscrito apoderado no proyectó resoluciones de pago de costas judiciales y condenas impuestas a la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito.

Código: Apo.4.1.Fr.16

Fecha: 22-03-2019

Versión: 3

Página: 23 de 23

15. Comunicar los fallos judiciales a las áreas misionales, de acuerdo con el procedimiento de defensa APO 5.1, en la versión vigente.

Avance: En el presente periodo de ejecución contractual, el suscrito apoderado no remitió fallos judiciales a las áreas misionales del Ministerio de Hacienda.

16. Renunciar y/o sustituir los poderes en los procesos a su cargo, a la terminación del contrato y/o cuando se le solicite.

Avance: En el presente periodo de ejecución el suscrito contratista no renunció y/o sustituyó ningún poder otorgado en vigencia del presente contrato para ejercer la representación judicial extrajudicial de la Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Productos del contrato

El contrato objeto de informe fue pactado bajo la modalidad de actividades para el cumplimiento del objeto del mismo.


NIXON ALEJANDRO NAVARRETE GARZON

C.C. No. 80.471.599 de Bogotá D.C.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

ACOSTA GARCIA
SANDRA MONICA

Firmado digitalmente por
ACOSTA GARCIA SANDRA
MONICA
Fecha: 2025.03.14 15:18:00 -05'00'

Aprobado: SANDRA MONICA ACOSTA GARCIA
Coordinadora Grupo de Representación Judicial